El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,549—MONTEVIDEO, LUNES 3 DE NOVIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen D. Manuel Fernandez, Calle de S Car No. 38; en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. y en la esquina calle de San Felipe o de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

Se hallará tambien de venta en todas Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.
casa de Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
la de on José Rios.
COLONIA,
la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
la de Don Fernando Grané
PAISANDU,
la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
la de Don Pedro Varela.
PORONGOS,
la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA,
la de Don Mariano Vera.
COLLA,
la de Don Manuel Yedra
VACAS,
la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADO,
la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
la de Don Mariano Capdevila.
SALTO.
la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lun.—La conmemoracion de los fieles difuntos.

Sol sale á las 5 16 m., se pone á las 6 44.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Noviembre

NUEVA, el dia 1, á las 5 y 3 minutos de la mañana.
CRECIENTE, el dia 8 á las 2 y 51 minutos de la mañana.
LLENA, el dia 16 á las 7 y 13 minutos de la mañana.
MENGUANTE, el dia 23 a las 11 y 31 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.
Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
Para la del Perú el 2 y 26

ESTERIOR.

BOLIVIA.

MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE A LAS CAMARAS CONSTITUCIONALES DE 1834.

Senadores y Representantes del Pueblo Boliviano.

Hoy tiene el Gobierno la satisfaccion de instalar la tercera Lejislatura Constitucional, presentandose ante ella, en cumplimiento del deber que le impone la Ley Fundamental de la Repú blica, y ofreciendole el mas hermoso cuadro de tranquilidad, de orden y de paz. En la renovacion de las presentes Cámaras encuentra el Gobierno nuevos ciudadanos, que han merecido la confianza de la Patria, capaces de corresponder, como sus perdecesores, á la esperanza de los pueblos, consolidando los elementos que asi en el interior, como en el exterior, parecen haberse combinado para mantener invariable el reposo y el crédito nacional: bienes que obtenemos como el gaje de nuestra moderacion, del respeto á nuestras instituciones, y de la justicia de nuestros procedimientos. Siempre favorables los destinos de Bolivia, han conducido invariablemente nuestros pasos por el camino del bien, sin que la mas lijera nube haya eclipsado por un instante el brillo de nuestras instituciones, ni detenido el curso de nuestra prosperidad naciente. Yo os saludo y felicito, dignos Representantes de un pueblo moderado y virtuoso, por los apreciables frutos que recojemos cada dia en el campo de la libertad; y tengo la firme esperanza de que no se marchitarán en vuestras manos los laureles, con que Bolivia se ha presentado coronada al aparecer entre las naciones.

Despues de cinco años que estoy dirijiendo los destinos de mi Patria, no os ofreceré sino motivos de complacencia que exciten vuestro entusiasmo, y animen la confianza de los Bolivianos para continuar la marcha magestuosa que hemos emprendido: no nos hemos desviado de ella jamas, ni interrumpidola tampoco por apariencia alguna de desorden, ó por esas tentativas á que desgraciadamente están espuestas las nuevas Repúblicas; cúyas instituciones no estando bastantemente cimentadas todavia, suelen presentar dificultades y escollos que frustran los mejores deseos y las combinaciones mas patrióticas.

Doi gracias á la Divina Providencia que no ha cesado de dispensarnos su proteccion, fecundando todos los elementos de la prosperidad nacional.

La paz y el reposo estan dando á la mineria, al comercio y á la agricultura, principales ramos de nuestra industria, la mayor actividad y crecimiento, que son consiguientes á la seguridad pública y personal de que se goza en Bolivia.

El amor y respeto á la ley, asi como la conciencia firme de nuestra independencia, se han hecho en Bolivia un sentimiento nacional, su espiritu dominante; y esto constituye nuestro poder y la fuerza.

Os reunis, Señores, bajo tan felices auspicios á continuar vuestras tareas, lejos del estruendo de las armas, y de las agitaciones que suelen producir los partidos; pudiendo ocuparos tranquilamente del unico objeto de labrar sin contradicion la felicidad de la Patria.

La primera de vuestras atenciones debe ser, sin duda, examinar si la Constitucion y las Leyes han sido observadas. Oid á los cuerpos encargados de su custodia, á todos los bolivianos y á vuestra conciencia misma. Creo que todos responderân que no ha habido infracciones. El Gobierno por su parte ha sido el primero en dar el ejemplo de venerarla hasta en los ápices, exigiendo el mismo respeto de las demas clases.

La República se halla en paz con el Universo: su crédito y relaciones se han estendido en el exterior; y siendo debidas estas ventajas á su política justa, á la franqueza en sus procedimientos, y á la lealtad en todos sus actos, debemos creernos dignos de aumentarles, puesto que sostendremos siempre de nuestra parte los distintivos del carácter nacional, con que nos hemos anunciado al empezar nuestra existencia política,

S. M. el Rey de los Franceses, gefe de ese Pueblo Heróico en todos tiempos, y que parece llevar la vanguardia en sus instituciones liberales, ha confirmado su primer acto de nuestro reconocimiento, haciendo con la República un tratado de amistad, de comercio y navegacion, que aparece recíproco. Es honroso ciertamente para un Pueblo ser tratado á la edad de diez años como igual por otro, cuyo origen se pierde en los siglos, y que hoy dia se presenta lleno de títulos de gloria y de poder, que hacen mas estimables sus relaciones. Por el Ministerio respectivo se someterá este tratado á vuestra aprobacion.

El Ministro encargado de presentar las nuestras de nuestra consideracion y gratitud al Rey filósofo Luis Felipe, es quien ha concluido ese tratado; y en su persona hemos debido á S. M, atenciones señaladas,, que acreditan su generosa distincion; á la cual nos esforzaremos á corresponder en la persona de su Ajente de Negocios, próximo â presentarse en esta Capital.

La España agitada de la mas sangrienta guerra civil â consecuencia de la muerte del Rey Fernando, ha hecho entrever en diferentes ocasiones su disposicion á reconocer nuestra independencia. Si este acto de justicia no fuere otorgado sin condiciones onerosas, ó que ofendan al honor, nos será grato el aceptarlo y establecer con el Pueblo de nuestro origen las relaciones que son de mutua conveniencia. Nuestro Enviado en Francia tiene órdenes para el caso de ser invitado, y se pondrá de acuerdo con los demas Representantes que la América tuviese en Europa, sobre un asunto que debe considerarse comun y continental.

Nuestras relaciones de amistad y comercio con la Repñblica de Chile exigian ya leyes positivas que constituyen los derechos reciprocos entre ambos Estados; y han sido celebrados por nuestro Agente cerca de aquel Gobierno, los tratados de amistad, comercio y navegacion, de cuyo examen os ocupareis tambien en la presente Legislatura. El Gobierno los encuentra recíprocos, como eran necesarios.

(*Continuará*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo, Octubre 30 *de* 1834.

El encargado del balizamiento del Rio Uruguay, tiene el honor de dirijirse al Exmo. Gobierno, en cumplimiento del oficio que le fué pasado el 18 del presente; para que se presentase un diario de sus operaciones en dicho ejercicio, é indicase un arbitrio para el establecimiento de esquilones en la linea de balizas; sobre lo primero acompaña el diario, è igualmente un detall que abraza la relacion nominal de las balizas colocadas, sobre lo segundo el encargado queda practicando varias pruebas, para el mejor establecimiento de los esquilones, la que someterà á la aprovacion Superior à la brevedad posible.

El encargado considera como de precisa necesidad, para el mas seguro medio de la navegacion, la publicacion del detall de la colocacion de las balizas, en oja suelta; pues asi habiendola todos los patrones y dueños de los buques que viajan el Uruguay, poseerian un dato seguro del punto donde se hallan las balizas, el Exmo. Gobierno determinarà lo que crea mas conveniente.

El encargado aprovecha esta oportunidad para saludar al Sr. Ministro con la mayor consideracion y respetó. JUAN DE ZULUAGA.

Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Lucas Josè Obes.

Detall de la colocacion de las balizas en las canales y bancos del Uruguay.

Advertencias. 1. ª Todas las veletas de media luna, se ven en los limites Orientales. 2. ª Que los rumbos dados son de aguja. 3. ª Que los cabos é Islas los mas inmediatos y visibles á la colocacion de las balizas, da principio en su numeracion en la parte mas meridional del Rio, hasta Fray Bentos por los biriles del Leste y en la punta del Diamante principia la del Oeste.

Balizas colocadas.

1. ª Del L. en el banco de Santana, demorando lo mas oriental de la Isla de Martin Garcia al NO. 15. ° O.

2. ª Demora lo mas occidental de la Isla al O 4. ° NO.

3. ª Al mismo rumbo que la segunda.

4. ª Demorando al mismo rumbo con la Isla.

5. ª Esta demora al O N O de lo mas occidental de M Garcia.

6. ª Al O 4. ° N O de la misma punta.

7. ª Está colocada en la misma herradura que demora al N O 16. ° O de lo mas occidental de la Isla.

8. ª Está colocada en la herradura de las hermanas demorando lo mas septentrional de estas Islas al L N E.

9. ª Demora la punta misma á L 4° N E.

10. Demora la misma punta al L.

11. Demora lo mas meridional de la Isla sola, al N 14 ° N E.

12. Demora la misma punta al N E.

13. Demora la misma al N E 5. ° L.

14. Esta demora lo mas septentrional de la Isla al L,

15. Demora la misma punta al L. 15 ° sud este.

16. Demora la misma al L. S. E.

17 La misma al S. E 4. ª L.

18. Al S, E, 7. ° L, de lo mas occidental de la Isla del Juncal.

19 A esta le demora lo mas meridional de la Isla del Juncal al S. S. E.

20 Demora lo mas occidental de la Isla del Juncal al L, N, E.

21 Al S, E, de la misma.

22 Al S, E, 5. ° L, de la misma punta en la misma herradura del Juncal.

23 Al O. de la Barranca de los loros, y como á cuatro cuadras de la costa oriental.

24 Colocada en las toscas que están al S, E, de las Higueritas una milla.

25 Al N, O, del arenal grande.

26 Al S, 15. ° S, E, de la punta de los amarillos, y N, O, del arenal grande.

27 Al S, 15. ° S, E, de los amarillos, debiendose notar que hay un casco perdido al S, E, de dicha balisa á distancia de 40 brazas.

28 A esta le demora la punta de los amarillos al sud 4 ° S O.

29 En la boca falsa como 6 cuadras distantes de la costa, demorandole las puntas de los amarillos al *S* 4 ° S O.

30 En la misma direccion á una milla de distancia de la otra.

31 En las Taratanas al N 4 ° N O de la punta de los amarillos.

32 A una milla de distancia al N de la otra:

33 A milla y media de distancia de la otra al N 4 ° N O de las otras.

34 Una milla de distancia al mismo rumbo.

35 Demora la punta del Yaguarí al N 5 ° O.

36 En la cabeza del N del banco Yaguarí al N 2 ° O de la punta del Yaguarí.

37 En los caracoles al N E 15 ° N de la punta de la caballada.

38 Al N 39 ° L de la misma punta.

39 Al L N E de la misma.

40 N 39 ° L de la misma.

41 Al N 32 ° L de la misma.

42 Al S 2 ° S O de la punta del diamante.

43 Al N 20 ° N E de la caballada.

44 Al N E de la caballada.

45 Al S 5 ° S O de la punta del diamante.

46 Al S 6 ° S O de la misma.

47 Al S 4 ° S O de la misma punta.

48 En la punta del N de los caracoles al S 4 ° S O del diamante.

Rematada la parte oriental sigue para el Sud la colocacion de la de los biriles del Oeste.

49 En la cabeza del banco al S 4 ° S O. de la punta del Diamante.

50 Al S 5 ° S O de la misma.

51 Al S 8 ° S O de la misma.

52 Al S 3 ° *S* O de la misma.

53 Al *S* 2 ° *S* O de la misma.

54 Al N N O de la punta de la caballada.

55 Al N *E* 15 ° N de la caballada.

56 Al N *E* 4 ° N de la misma.

57 Al N *E* 4 ° L de la misma.

58 Al N *E* de la misma.

59 Al N *E* 4 ° L de la misma.

60 Al N 29 ° L del Yaguarí.

61 Al L 4 ° N *E* de la misma.

62 Al N *E* de la misma.

63 Al N N *E* de la misma del Yaguarí.

64 Al N *E* 4 ª L.

65 *E*n las Taratanas demora la punta del Yaguarí al N 15 ° N *E*.

66 Al *S* 4 ° S O de la otra.

67 Al N N *E* de la punta de los amarillos.

68 Al mismo rumbo con la misma punta.

69 Al N N O de la punta de los amarillos.

70 Al S S O de la punta gorda.

71 Al S 15 ° S O de la misma.

72 Al O 4 ° N O de lo mas meridional de la Isla del Juncal.

73 Al O de la misma.

74 Al *S* O 5 ° O de la misma.

75 Al S 4 ° S O de la misma

76 Al S S O de la misma.

77 Al S de la boca del Guasú y al S 4 ° S O de punta gorda.

78 Una y media milla al S O de la otra en la herradura del Guasú.

79 Al N O de lo mas occidental de la Isla de M Garcia.

80 Al O de lo mas meridional de las Hermanas.

81 Al O 4 ° S O de las mismas.

82 Al S O 4 ° *O* de las mismas.

83 Al N O 5 ° O de lo mas occidental de M Garcia.

84 Al N O 4 ° O de la misma punta

85 Al O de la misma.

86 *Al O* 5 ° N O de la misma.

87 *Al* O inmediata á la Isla.

88 En el banco del medio al L 4 ° S E de la Isla de Martin Garcia.

Montevideo 27 de Octubre de 1834.

Juan de Zuluaga.

	LESTE	OESTE
Banco Santana.	4	2
Desde M. G. Higue-	20	17
Canal grande al O de Marquez.	4	0
Tarataňas	6	5
Caracoles	12	16
Bocas falsas	2	0
Suma	48	40

PAYSANDU.

RELACION de los fondos recaudados en todo el presente mes de Septiembre de 1834 *para la obra de la casa Escuela de Niñas, y cantidades invertidas en ella.*

RECAUDADO.

	Pesos.
D. Juan Gordon... 18	
" Mariano Gonzalez.......18	
" Fermin Jesus........... 6	
" Basilio A. Pinilla........12	
" Peregrí Catalá..........10	
" Simon Oyos............ 3 2 50	
" Alejandro Frochan.......10	
" Gil Morell.............20	
" Lorenzo Llobet.........10	
" Benjamin Ellauri........12	
" José Perez Mascato...... 6	
" José Aldao............. 6	
" Gregorio Blanes.........12	
" Jose Antonio Roura...... 6	
" Benito Anada........... 4	
" José Antonio Junco...... 8	
" Jose Villalva........... 8	
" Prudencio Martinez..... 3 4	
" Valentin Salas.......... 6	
" Martin Arispi...........12	
" Pedro Callejas 4	
" Vicente Cosio.......... 3 3	
" José Calbo............ 7 1 60	
" Adolfo Lamberty........ 6	
" Pablo Supsies.......... 2	
" Francisco Rivarola......21 4 80	
" Leandro Rios.......... 6	
" Victor Gay... 10	
" Eujenio Morales........ 6	
" Juan Vila............ 3 4	
" Solano Garcia..........33	
" Bernardo Posadas........8 4 80	
" Rámon Vilar........... 7	
" Manuel Cortés..........15	
" Cayetano Alcina........ 8	
" Juan A. Ortiz..........25	
" Gregorio Frutos......... 2	
" Gabino Visillac......... 9 4	
" Cirilo Montaña.......... 4 6	
" Bernardo Aranda.........9 4	
" Basilio Saraby.......... 4 6	
" Francisco Gonzalez...... 9 4	
" Joaquin Gomez.......... 4 6	
" Luis Duffrechú, por 2. ª vez..................20	

Suma total..Pesos..432 2

Por Saldo que resultó existente en la cuenta corriente del mes de Agosto ppdo..... 7 3

Total..Pesos..439 6

INVERSION.

Por 2,000 ladrillos pagos á D. Guillermo Kenedy á 16 $ millar.................... 32

Por 6 piezas de algarrobo para los marcos comprados á D. Eujenio Morales......... 4 4

Por 80 fanegas de cal pagadas á D. Benito Aboal segun contrata...................130

Por pagado á D. Domingo Fosaty por el conchavo de dos peones, el uno 22 dias de trabajo y el otro 4 dias......... 10

Por pagado al peon Antonio de 9 dias de trabajo........ 3

Por pagado al maestro carpintero D. Luis A. Carvallo por 11 marcos segun contrata y á demas los acarreos y un trozo de madera para los dichos marcos............... 59

Por 38 carradas de piedra, 26 dichas arena y 14 pipas de agua pagadas á D. Vicente Py. 44

Por los gastos de carne, fariña, sal, y yerba para los peones pagado á D. Tomas Cray. 2 5

Saldo que resulta en depósito para el proximo mes de Octubre de 1834 que abono para cerrar esta cuenta......154 7 5

Pesos....439 6

Paisandú Septiembre 30 *de* 1834.

JOSE CATALA,
Presidente.
Juan Gordon,
Secretario.



MONTEVIDEO.

LUNES 3 DE NOVIEMBRE DE 1834.

Sobre el Decreto del Gobierno de 1. ° *del corriente relativo al peso del pan.*

Lo poco que hemos dicho ya acerca de esta medida nos parece suficiente para que el Gobierno convierta á ella de nuevo su atencion, y se penetre de la necesidad de reconsiderarla, antes que el público empieze a sentir los funestos efectos con que ella le amenaza. Sin embargo, como la cuestion es de un interés tan vital, queremos examinarla con la detencion que conviene, para que ni el Gobierno, ni los fabricantes que hicieron con èl el contrato, inserto en nuestro nùmero del Jueves ùltimo, puedan suponerse apoyados en los principios de la ciencia econòmica.

Aborrecemos los abusos, principalmente aquellos que nacen de la ignorancia y la preocupacion: de esta clase consideramos todas las leyes y estatutos destinados à restringir la libertad de la industria; porque en ella reconocemos la primera, la mas sagrada è inviolable de las propiedades: es el patrimonio del pobre, y es al mismo tiempo la fuente comun de todas las demas propiedades y de la

queza de las naciones. No puede, ues, sospecharse nuestra opinion ntraria à los principios que la progen, porque con arreglo à ellos es e discurrimos; y admitiendo como a verdad incontestable, el de que do inconveniente puesto à la liberl de esa industria, es contrario á felicidad pùblica, y un ataque al recho natural del hombre; decios nosotros ¿ puede haber un atae mas directo, y una usurpacion s escandalosa de esa libertad que que se ejerce por medio del monolio? Y si este monopolio recae bre un artìculo de primera necesid para la subsistencia, no harà ifrir à la nacion una pérdida rela a, y una pèrdida real tambien, à s de provocar una lucha terrible tre la miseria y la codicia? Y el nsentir ese monopolio, (mas propiaente) facilitarlo por un acto gubertivo, como evidentemente lo facilita contrato á que nos referimos ¿no es misino en sus efectos que dictar a ley prohibiendo que se dediquen ese ramo de industria todos los que pertenecen à la sociedad que lo ce esclusivo? (1)

En vano serà decir que la libertad soluta concilia el interes comun, bilitando à todos para entrar en ncurrencia con los monopolistas y zarlos à ponerse en el nivel: este incipio, cierto en su caso, es inacable en el presente, como lo son dos, cuando à fuerza de exagerarlos les hace pasar á un estremo opues- ¿ Què concurrencia puede har donde no hay aliciente? ¿ Qué rticular puede luchar contra los pitales de una sociedad privilegia? No queremos hacer mérito de estra propia opinion en la materia; trata de principios de la ciencia, dejaremos hablar á los maestros de a.

"Toda compañìa poderosa, (dice mas moderno de los publicistas) n cuando haga el comercio en ncurrencia con los particulares, sde luego los arruina, bajando el ecio de los géneros, y cuando los rticulares estàn arruinados, la mpañìa hace sola, ò casi sola el mercio, y arruina á la nacion auentando los precios.—(*B. Constant, los Comentarios de Filangieri.*)

"Las asociaciones de individuos le capitales para ejercer esclusivaente cualquier ramo de industria, n otras tantas confederaciones con n el pùblico: disminuyendo el núero de los productores hacen subir cesariamente el precio de las proicciones: desvian una multitud de azos de aquel trabajo, y el artìculo consumo es mas malo; porque habiendo quien pueda rivalizarlas tienen interès en su perfeccion." (*Del mismo autor*)

Seria, pues, un absurdo escudarse el principio de la absoluta libertad industria, para estipular el conto de 16 de Octubre, cuando él ismo es un verdadero ataque à ese recho. Si la doctrina de la absota libertad fuese racional, inútiles rian todas las reglas estàblecidas ra el modo de gozarla en la socied; y estas reglas son otras tantas resicciones que la esperiencia ha dicdo, y que la pràctica universal en todo paìs civilizado ha convertido ya en principios tan ciertos como lo es aquel en su exacta inteligencia. Es un principio, por ejemplo, no hacer leyes ni establecer reglas para dirigir à cada cual en el ramo de industria que mas convenga à su voluntad ó à sus intereses; pero este principio està restringido con otro, que es el de no permitir que esa libertad perjudique à alguno, y mucho menos á la sociedad entera; y puesto que todos los publicistas estén de acuerdo en la conveniencia de dar á la industria la mayor libertad posible, ninguno ha dejado de reconocer tambien, que el monopolio aniquila á esa libertad, y que es preciso ponerle trabas para que no abuse de sus ventajas; bien sean ellas fundadas en privilegios, bien en la asociacion de individuos y en la combinacion de sus caudales, para hacer esclusivo un negocio sacrificando al pùblico con una carestìa artificial è inicua; sin que por esto pueda decirse que se atenta contra el derecho de propiedad. Tambien el dinero es una propiedad, y de las mas sagradas, porque es el producto del trabajo y de la industria: sin embargo, en todas partes hay leyes que señalan la cuota legal del interés à que debe emprestarse, no obstante, que por otro principio el uso de esta propiedad es inviolable. Véase en Smith las razones que hacen indispensables esta y otras restricciones, en el capìtulo que trata—*Del fondo ó capital dado á interés.*

Amantes de la libertad bien entendida, tanto como pùede serlo el hombre mas liberal, y muy persuadidos de q' toda restriccion no necesaria se opone á los progresos de la industria, deseariamos q' la elaboracion del pan quedase libre de todas las trabas en el país, y aun suponemos que la mas absurda de ellas seria la de fijar el *minimum* de su peso, si este ramo de industria estuviese libre de los embarazos que en nuestro concepto le pone, ó puede ponerle la sociedad que ha hecho el contrato antes mencionado. En este caso, el ùnico remedio es la intervencion de la Policìa, reglando el *minimum* de aquel artìculo por un arancel; lo que, siendo tambien un mal, es, sin embargo, un mal preciso, y mucho menor que el que ocasiona el monopolio.

Para hacer, pues, una aplicacion exacta de nuestras reflexiones, nos proponemos demostrar que ese monopolio està establecido ya en esta capital; y una vez probada su existencia, pasaremos à examinar la única cuestion que puede justificar al Gobierno en su decreto de 1.° de Octubre, y en su contrato de 16 del mismo: à saber,—que influencia pueden tener estas medidas para asegurar la libre concurrencia de los particulares à aquel ramo de industria, como único medio de inutilizar los efectos del monopolio.

Esta cuestion es tanto mas importante cuanto que no solo se versan en ella los grandes intereses que acabamos de indicar, sino el crédito del Gobierno, que tambien importa mucho. Si se prueba que las medidas que analizamos tienen la virtud de ensanchar un ramo de industria que hasta hoy ha estado circunscripto á pocas manos, y procurar al pueblo la abundancia del pan y la bondad en su elaboracion, el decreto y el contrato no pueden dejar de merecer la aprobacion pública; si no, la opinion ha de reprobarlo, y el Gobierno debe volver atràs los pasos que ha dado en este negocio; y pronto, á fin de que la responsabilidad que los contratantes han dejado sobre él por el articulo 8, sea menos gravosa de lo que lo seria con el curso del tiempo. (*Continuará.*)

---

(1) Escusado nos parece hacer una plicacion de nuestros conceptos: blamos de la cosa y en nada nos refenos á las personas: atacamos el conto, porque en nuestra opinion abre la erta al monopolio; pero de ningun do á los fabricantes que lo suscriben; es no tenemos motivo aun para saber abusarán ó no de las ventajas que él proporciona: censuramos, en fin, a medida del Gobierno que nos parece l calculada y ruinosa, sin la menor encion de agraviar á los individuos yos intereses tienen relacion con este no.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 29.

á D. Diego Noble,
7 cajones pañuelos de seda

á Lafone, Wilson y Ca.
2 fardos astracanes

á B. W. é hijos
5 cajones de cocos
3 id. de panas
1 fardo bayetas
1 id. arpilleras
1 cajon nanquines

á D. Juan Jackson
6 cajones hilo ovillos
4 id. medias de algodon
2 fardos pañetes

á D. Manuel Fernandez Lima.
22 rollos tabaco.

Dia 30.

á B. W. é hijos.
2 fardos madras

á Parlane, Macalister y Ca.
9 cajones } zarazas
1 fardo }
3 cajones listados
2 id jaconetas

á Zimmermann, Frazier y Ca.
1 cajon de ules.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 31.

Balandra argentina *Mercedes*, patron Josè Alvarez, saliò de las Vacas el 22 del corriente y de la Colonia el 26, á la órden, con:—
184 cueros vacunos
22 arrobas crin
400 astas
40 carradas leña
150 estacas para carretas

Goleta nl. *Carolina*, patron Manuel Antonio Martinez, salió del Salto el 18 del pasado, á la órden, con
1132 cueros vacunos
555 dichos bagual
10 arrobas cerda
1 bolsa con 5 arrobas cobre
180 postes de ñandubay
10 carradas leña
1 fardito efectos de retorno

Balandra argentina *Sta, Rita*, patron Juan Nicolas de las Vacas el 23 del corriente consignada á la órden, con:—
410 cueros vacunos
4 arrobas cerda
10 carradas leña

Dia 1.

Quecho nl. *Indio Libre*, patron Juan Cupé salió del *Sauce* el 30 del pasado
60 cueros vacunos 30 id. bagual
20 carradas leña

Zumaca nl. *S. José Americano*, salió del Hervidero el 17 del pasado á D. F, Juanicó
5796 arrobas carne salada
27 cueros vacunos
3800 astas
7 sacos con crin
4 pipas sebo
4 barriles grasa de puerto
3 sacos colas de vaca

Balandra nl, *Filarmònica*, patron Tomas Miguel, salió de las Vacas el 17 del pasado á su patron con;
24 carradas leña
1½ dichos carbon
10 arrobas grasa
10 arrobas sebo
2 rollos tabaco de retorno

Corbeta Brasilera de guerra *7 de Abril* procedente de Bs, Ays,

Dia 2.

Bergantin americano "Ceres," de Buena Vista el 16 de setiembre, consignado á D Diego Noble, con 94 moyes sal

Balandra nacional *Florentina*, de Mercedes el 30 del pasado, con 600 quintales carne, 7 barricas sebo, 30 postes, 20 arrobas grasa, 50 cueros vacuños, 37 id de bagual

Goleta nacional *Ceres*, de las Vacas el 28 del pasado, consignada á Don José Maria Platero, con 82 carradas leña, 125 cueros vacunos, 94 dichos de bagual, 82 arrobas cerda, 497 astas

AVISOS NUEVOS.

RIFA.

LA de un aderezo de diamantes rosas y oro de filigrana, se ha efectuado en la Policia el Domingo 2 del corriente, con las formalidades de costumbre, y ha recaido la suerte en el número 27: el que tenga dicho nùmero puede ocurrir al Departamento de Policia à recojer la alhaja.
nov 3 3p

SE VENDE O SE CAMBIA,

YA sea por campo y ganado, ó por frutos del pais, un terreno en la calle de Sn. Joaquin, con 25 varas de frente al E. y 46 do fondo al O., cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal: tasado en la cantidad de 4738 pesos. La persona que quiera tratar ocurra á misma calle casa N° 177, ó en esta Imprenta. nov 3

PARA BAHIA.

SALDRA á la mayor brevedad el muy velero bergantin sardo *Caballo Marino*, su capitan Miguel Dodero, tiene todo su cargamento pronto y parte cargada; admite solamente pasageros para lo que tiene buenas comodidades: los SS. que quieran ir de pasage véanse con sus consignatarios Capurro y Castro.
nov 3

AVISO.

EN la casa del finado Dn. Gonzalo Gomez de Mello, hay para vender una Atahona para saladero, que se dará por un precio acomodado. no 3

Gratificacion de una Onza.

A quien dé noticia de una negra que se huyó en la noche del dia 37 del corriente llamada Marta, lleva una mulata de edad de diez años llamada Cesaria: lleva un atado de ropa perteneciente á la mulatita, sabanas de lienzo americano, pañuelo de lanilla celeste, habla en Portugues: en el café de la Alianza será entregada la gratificacion á quien la entregase en dicho café. nov. 3—3p.

PARA BARCELONA Y GENOBA.

SALDRA lo mas pronto posible el muy velero bergantin sardo *Ercules* forrado y clavado en cobre, su Capitan Felipe Barbagelata, tiene la mitad de su cargamento pronto y recibirá la otra mitad á flete como tambien pasageros, teniendo excelentes comodidades para el efecto; por una y otra cosa ocurrase á sus consignatarios

Capurro y Castro,



POR CARRERAS Y OJER.

En la Colecturia general.

El Martes 4 de Nobiembre, se ha de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, y por cuenta de quien pertenezca—el casco, palos, velámen, jarcias, anclas, amarras, y demas útiles del Bergantin goleta americano "HOPE", el cual se venderá en un solo lote, en el estado en pue se halla. Las personas que gusten informarse del estado de todas las pertenencias de dicho buque, pueden hacerlo á bordo hasta la hora del remate, que será— A las once en punto.

POR LOS MISMOS.

En la plaza núm. 66.

El Miercoles 5 del corriente se ha de rematar á la mejor postura y por cuenta de quien pertenezca el tablado del centro de la plaza las columnas, colunatas, faroles, tablazon, y demas existencias de los adornos de la plaza

Empezará á las 10 en punto

Sr. Editor del Universal.

Hace tiempo que gravita sobre el gremio de Carretilleros de esta ciudad una contribucion impuesta por el jefe de la Policía, y cuya injusticia es manifiesta, no habiendo, como no hay, ley alguna que autorize á aquel funcionario para exijirla: esta contribucion arbitraria consiste en la obligacion que se les impone de trabajar de valde una ó dos veces cada mes en servicio del público, ocupando en cada una de ellas las carretillas todo el dia y acompañando algunas veces esa exijencia con amenazas escandalosas, que por ahora no creemos necesario detallar. Nuestro objeto hoy no es otro mas que el de hacer llegar la noticia de este abuso intolerable al conocimiento del Gobierno Supremo, que seguramente lo ignora, en cuanto no lo ha remediado desde que existe; y á fin de que la denuncia que hacemos de él tenga en sus efectos toda la eficacia que puede darle la publicidad, suplicamos á U. se sirva facilitarsela en una de las columnas de su apreciable Diario por todo el tiempo que convenga, quedando nosotros en darle oportuno aviso para retirarlo de ellas. Entretanto son de U. atentos servidores Q. S. M. B.

[garantido.] *Unos interesados.*

Sr Editor del Universal.

Se ha publicado en las columnas de la Revista del 18 del corriente un decreto del Exmo. Gobierno, cuyo objeto no pude ser otro que el de hacer se disuelva la sociedad de los practicos Lemanes, instituida con la especial aprobacion del mismo Gobierno y con la del Sr Ministro de Guerra y Marina, como consta por decreto del 19 de Noviembre de 1833.

Los practicos Lemanes, cuyos intereses y honor están ofendidos por las disposiciones de dicho decreto, no entrarán à discutir sobre su Legalidad, pero si dirán que habiendo el gobierno recibido quejas tanto del comercio estrangero como del nacional, y conociendo, segun lo expresa en su decreto, que los practicos Lemanes cometen abusos y engaños gravosos para el tráfico en general, habria dicho gobierno obrado muy Constitucionalmente, si inmediatamente hubiese puesto los prácticos Lemanes ante sus acusadores en el tribunal competente, y si resultasen culpados hubiera ordenado su castigo con todo el rigor de la materia; en lugar de zaherirlos en su honor y reputacion sin mas pruebas que las denunciaciones de algunas personas del comercio, á quienes el órden establecido en la sociedad de los practicos habrá estorbado alguna vez el manejo de contrabando, por que los prácticos Lemanes han experimentado cada uno por su parte, que su presencia abordo de ciertos buques de alta mar es muy incomoda para ciertos Capitanes y Comerciantes acostumbrados desde mucho tiempo á pasar por alto gran parte de su cargamento.

Los practicos Lemanes que firman y garanten este comunicado suplican al Exmo. Gobierno se sirva ordenar el arresto de cada uno de ellos, y ponerlos á disposicion de sus jueces competentes.

(Garantido.)

Todos los practicos Lemanes

Se ha perdido,

UN alfiler formando una rosa compuesta de once brillantes. El que lo entregase en esta imprenta ó en casa de D. Santiago Vazquez en la plaza, será bien gratificado. oct 15

AVISO.

Se necesita comprar á dinero al contado de dos ó tres mil cabezas de ganado de cria, el que lo tenga y quiera vender ocurra á la calle de S. Joaquin núm. 34 casa de D. Lino Gutierrez.

AVISO.

EL Consignatario y capitan de la Barca Americana *United States*, no quedaran responsables de ninguna deuda contraida por la tripulacion de dicho Buque oct 17

AVIS.

Consulat de France á Montevideo.

LES personnes qui auront des comptes à reclamer à la succession de feu Louis Marius Burle, ou qui en seront débitrices, sont priées de présenter leurs titres en la Chanceilerie de ce Consulat de 10 heures á 4, pour étre transmis á Mr Gaspard Rougier chargé de pouvoirs pour la liquidation de cette succession.

Le consul de France,

(Signé) *R. Baradère.*

oct 16 15p

AVISO.

Consulado de Francia en Montevideo

SE suplica á las personas que tengan que reclamar algunos créditos contra los bienes del finado Luis Marius Burle, ó que le sean deudores, se sirvan presentar sus documentos en la Cancilleria de este Consulado, de 10 de la mañana á las 4 de la tarde, para transmitirlas á Mr. Gaspard Rougier, encargado con poderes para la liquidacion de dichos bienes.

El cónsul de Francia.

(Firmado) *R. Baradère.*

oct 16 15p

AVISO.

SE halla de venta á bordo de una goleta procedente del Sáuce cal superior, por mayor y menor. Ocúrrase à la calle de San Felipe No. 81. o 18

Se vende,

UNA ancla y cadena para buque de 200 toneladas. Ocúrrase à la calle de San Miguel No. 116. o 18

AVISO.

HAY en la calle de San Francisco No. 42, tienda nueva, un surtido de medallas de oro y plata de diferentes tamaños, y otras alhajas finas de buen gusto.

☞Tambien se componen alhajas finas y ordinarias. oct 18 3p

SE VENDE.

UN villar con todos los útiles, en la casa No. 48 calle de San Santiago en donde encontrara con quien tratar.

AVISO.

EN el saladero sito en Punta Braba se ha recogido en la mañana de ayer una negrita: Su propietario puede ocurrir á la Escribania de Hipotecas que dando las señas correspondientes obtendrá orden para su entrega

oct 11

Se vende,

UN negro propio para trabajo de quinta ó saladero, en un precio demasiado acomodado. En la calle de San Gabriel No. 135, darán razon. o 8

Aviso.

HAI de venta en el Escritorio de Francisco Moldes y cmp. calle de san Miguel N. 109, una partida de cueros de venado superiores, y otra de pellones de punta negros los que se darán á precios comodos. oct.

AL PUBLICO.

SE advierte que el aderezo de perlas diamantes rosas y oro de feligrana tasado en 300 patacones debe rifarse el Domingo 2 del entrante en la Policia con lasformalidades de estilo. Las personas qne hayan tomado cedulas ocurrirán á las 11 en punto ó ante si les parece.

BARATILLO.

SE vende toda la madera que contiene los palcos de la plaza mayor, consistiendo en tirantillos, tablas de una pulgada, y tablas de puerto Alegre, y escaleras á precios sumamente comodos

oct. 29.

SE VENDE.

UNA casita en la villa de Canelones, la persona que desee comprarla será instruido en el escritorio de Moldes y Ca. calle de S, Miguel número 109

oct. 29 3p.

AVISO.

SE desean vender Setecientas Vacas, el que quiera comprarlas ocurra al almacen calle de Sn. Juan N° 116, Al ado de la Matriz. oct, 17

AVISO OFICIAL.

El Superior Gobierno ha arrendado à los señores D. Juan Susbiela y D. Francisco Antonio Vidal, la pesca de anfibios en las islas denominadas de Lobos y Castillos, por los cinco años que està autorizado por la ley de 4 de Junio del presente año, en la cantidad de cincuenta mil pesos; por la que pagarán el rédito de un 5 p $\frac{0}{0}$ anual sobre dicho capital, entregando dos mil quinientos pesos anualmente hasta que se venza el contrato vigente con D. Francisco Aguilar.

AVISO.

EN la esquina de la calle de Sn. Felipe con la de Sn· Carlos en donde vivia el Tintorero, hay á vender un negro de 17 años de edad sin vicios ni enfermedades, bueno para casa de comercio, y hay tambien una negrita de 13 años sin vicios ni enfermedades que sabe coser bien, lavar y cocinar regularmente uno y otro se venden, por que su amo no tiene en que ocuparlos. oc 20

AVISO.

EN la zapateria de Antonio Tabolar calle de San Gabriel números 100 y 144 se hallan de venta medias de patente de superior calidad y de todas colores á infimo precio. o. 11

AVISO.

SE vende en la rada de la Colonia un establecimiento de saladero en disposicion de continuar los trabajos de este ramo, para lo cual se halla provisto de galpones, tendales, asientos, corrales, &c., en una situacion muy ventajosa para embarcar los frutos elaborados. Ocúrrase en esta ciudad á D. Atanasio Tardaguila, de quien recibirán los conocimientos que deseen. oct 25

AVISO.

EN la calle de Sn, Felipe N° 83, se venden belas de cera, propias para el uso de iglesia. oct 10

Interesante.

SE vende la chacara sita en el Miguelete, compuesta de 5200 varas de fondo, lindando por el Norte con D. Juan Trapani, y por el Sur con Casaballe, el que desée comprarla ocurra á la calle de san Gabriel N. 1. ° oct. 30.

Aviso al Público.

D. LUIS DURAND peluquero francés recien llegado de Francia, previene al público de Montevideo que ha puesto su Peluquería en la calle de Sàn Felipe número 88. Tiene un surtido de peinados de todas clases; como pelucas para hombre, y para señora trensas, y rulos de todas clases; hace tambien toda clase de obra de pelo, como cordones para relox, numeros, paisajes, tumbas, y collares. Tambien irá à cortar el pelo en las casas particulares, y en su peluqueria tiene un cuarto mui decente para los señores que quieran honrarlo con su confianza.—Igualmente hay de venta SANGUIJUELAS de Europa de primera calidad, al ínfimo precio de 1½ reales cada una. oct 4

AVISO.

SE previene al público, que un aviso publicado en los núms. del *Universal* de estos últimos dias, sobre la venta de un terreno de esquina y casa contigua sito en la calle de San Francisco No. 67, y á la vuelta No. 68, es mal publicada su venta, y no podrá enagenarse legalmente por tener D. Manuel Vigil asunto pendiente sobre esta propiedad.

(garantido) Oct 29--3p.

AVISO.

SE vende á precio comodo ó se arrienda la chacra perteneciente à los herederos del finado D. Pedro Casavalle situada sobre el arroyo Miguelete con un espacioso edificio y un terreno de tres cuadras y media de fuente y treinta y tres de fonde, teniendo grandes comodides para saladero. El que se interese en su compra ó arriendo puede ocurrir á la calle del fuerte número 11 frente al teatro donde encontrará con quien tratar.

Aviso.

En la barberia de D. Pedro Cachar villa calle de S. Gabriel N· 75. benden sanguijuelas recien llegadas Europa á un real cada una y se aplic á dos reales una. oc.15.

SE VENDE,

UN negro joben como de 25 añ buen cocinero y acto para toda oc pacion en la cantidad de 300, pesos, que guste comprarlo, puede verse con amo que vibe frente la plazoleta del ca tillo de Sn· José, calle de Sn. Luis N 185. sep. 25.

AVISO.

EN la Esquina que está enfrente la Recoba se vende leña rajada superior calidad á 12 rajas por un rea tambien hay atados grandes de ram por medios y reales. Y otros articul de pulperia á precios muy equitativo

oct 9

AVISO.

EN frente de la Capilla del Cordo en las casas de Veracierto, vende una pulperia de un corto principa la persona que se interesase en ella pue de ocurrir á la calle de San Gabriel nú mero 91 que encontrará con quien tra tar. oct 25

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de San Fernando, puerta No. 13, se halla una alhaja d cruz, la que se entregará al sujeto que l procure, dando las señas de lo que es de que se compone; y pagando el hallaz go en proporcion del valor de dich alhaja. oc 24

AVISO.

SE vende una negra sana y robusta de edad como de 25 à 28 años, tiene una hija de menos de dos años: es de regular servicio, y su valor cuatro cientos veinte y cinco pesos. Quien se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando, casa No. 77, donde vive su ama. oct 8 3p

---

SE VENDE.

UN negrito bozal, la persona que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive en la calle de Sn Juan, casa N° 160, cuadra me a de a Iglesia para el par qu arti leria. oct 20—

AVISO.

EN la esquina de la plaza mayor que hace cruz con el Cavildo calle de Sn Carlos N° 26, hay de venta un hermoso surtido de *Mascaras* de cera de a mejor calidad y gusto al precio equitavo de diez reales una. oct 4

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno ha nombrado para desempeñar la Tenencia de Policìa de la Seccion Segunda de Estramuros, al teniente primero de caballería de línea D. Benito Silva. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Octubre 16 de 1834.

LAMAS.

AVISO.

SE han perdido el dia 20 dos letras de cambio giradas en Buenos Ayres á favor de Lafone, Robinson y Ca., y aceptadas en esta por los señores Stanley Black y Ca., una por 2500 patacones y la otra por mil. El que las haya encontrado se servirá entregarlas en la calle de San Juan No. 15, donde será gratificado. oct 22 3p

---

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

El Gobierno ha dispuesto, que en la Colecturia general desde la fecha en adelante se admitan en cuenta de derechos de aduana ó cualesquier otro impuesto directo ó indirecto, las letras de as firmas de los Sres. Vazquez y Castro, asi como la de D. Antonio Montero con el descuento del uno y cuarto por ciento mensual hasta su vencimiento.

SE VENDE.

UN negro de campo de edad como de 20 á 22 años, á pedimento suyo. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Cárlos esquina No. 103, frente à la herrería de D. Luis Rico, encontrará con quien tratar.

Oct. 28—3p.